



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00182-2020-GG/OSIPTEL

Lima, 13 de agosto de 2020

OBJETO	MODIFICACION Nº 9 AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020
---------------	---

VISTO:

El Informe Nº 00024-GAF/2020 de fecha 13 de agosto de 2020 de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual, solicitó a la Gerencia General la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y elevó el proyecto de Resolución respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 00020-2020-GG/OSIPTEL de fecha 17 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2020, bajo la vigencia de la Ley Nº 30225, mediante la cual se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley; y, el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, el artículo 15 de la Ley, dispone que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;





Que, de conformidad con lo señalado en el Informe N° 0024-GAF/2020 de fecha 13 de agosto de 2020, se solicitó la inclusión y exclusión de procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones, al haberse configurado el supuesto descrito en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento;

Que, conforme con la normativa de contrataciones vigente corresponde detallar las contrataciones identificadas para su inclusión y exclusión del Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL del presente ejercicio;

Que, mediante Memorando N° 00159-GTICE/2020 de fecha 16 de abril de 2020, la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, remite los términos de referencia correspondientes para la contratación del “Servicio de diseño, desarrollo e implementación del intranet del OSIPTEL”, los mismos que fueron reformulados mediante Memorando N° 00182-GTICE/2020 de fecha 29 de abril de 2020;

Que, mediante Memorando N° 00401-GAF/2020 de fecha 26 de mayo de 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas solicitó a la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, la adecuación del requerimiento a efectos de cumplir con lo dispuesto por el DS N° 103-2020-EF;

Que, mediante Memorando N° 00265-GTICE/2020 de fecha 22 de junio de 2020, fueron reformulados los términos de referencia para la contratación del “Servicio de diseño, desarrollo e implementación del intranet del OSIPTEL”, adecuándolas a las medidas sanitarias vigentes;

Que, mediante Informe N° 00360-GAF/LOG/2020 de fecha 24 de julio de 2020, la Jefatura de Logística estableció el valor estimado de la contratación en S/ 236,944.00 (Doscientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y cuatro y 00/100 soles) incluido los impuestos, y corresponde llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, con boleta de requerimiento N° 20200874 de fecha 6 de agosto de 2020 y la certificación presupuestal del SIAF N° 000001057 de fecha 11 de agosto de 2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo la contratación del “Servicio de diseño, desarrollo e implementación del intranet del OSIPTEL”.

Que, mediante Memorando N° 00394-GAF/LOG/2020 de fecha 7 de agosto de 2020, la Jefatura de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, remitió los Términos de Referencia para la “Contratación del servicio de seguridad y vigilancia en las sedes del OSIPTEL en Lima y Callao”, a realizarse mediante una contratación directa por situación de desabastecimiento;

Que, mediante Informe N° 00462-GAF/LOG/2020 de fecha 13 de agosto de 2020, la Jefatura de Logística estableció el valor estimado para la “Contratación del servicio de seguridad y vigilancia en las sedes del OSIPTEL en Lima y Callao” en S/ 383,415.03 (Trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos quince y 03/100 soles), correspondiendo llevar a cabo una Contratación Directa en virtud de la aplicación del literal c) del artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado; por el periodo comprendido entre el 16 de agosto al 31 de diciembre de 2020.

Que, con boleta de requerimiento N° 20200884 y certificación presupuestal N° 1062 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

para llevar a cabo la “Contratación del servicio de seguridad y vigilancia en las sedes del OSIPTEL en Lima y Callao;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 020-2019-PD/OSIPTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, correspondiente al ejercicio presupuestal 2020, de los siguientes procedimientos de selección:

- Contratación del servicio de diseño, desarrollo e implementación del intranet de OSIPTEL – Adjudicación Simplificada.
- Contratación del servicio de seguridad y vigilancia en las sedes del OSIPTEL en Lima y Callao – Contratación Directa.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2020

Regístrese y comuníquese,

SERGIO ENRIQUE CIFUENTES CASTAÑEDA
GERENTE GENERAL



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001920-ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

C) SIGLAS : OSIPTEL

F) PLEGO : PCM

D) UNIDAD EJECUTORA : 1265

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO : 2020

E) RUC :

Para generar el archivo XML, para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + N para obtener ayuda

N. REF.	Item Único / Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIVISION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
53	1 - Único	0 - Por la Entidad			1 - Por procedimientos de Subscripción	271 - Adjudicación Simplificada		2 - SERVICIOS	0 - NO	Servicio de diseño, desarrollo e implementación del sistema del TIGR 73	811121030028659	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	239944.00	15	01	30	09	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI	
		3id			1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa		2 - SERVICIOS	-	0 - NO	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia en las sedes del OSIPTEL en Lima y Tarma.	921015100094854	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	383415.00	15	01	30	09	8 - Agosto	24 - Proadmitido	LOGISTICA		0 - SI

